

DECRETO 1146 DE 2022

(julio 5)

D.O. 52.086, julio 5 de 2022

por el cual se hace un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor BANQUEZ PERNA CRESCONIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 73099165, en el empleo de Jefe de Oficina del Sector Defensa Código 1-4 Grado 16, de la Oficina de Control Interno de Gestión de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Artículo 2°. Comunicación. Comuníquese por intermedio del Grupo de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de julio de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Defensa Nacional,

Diego Andrés Molano Aponte.